



Recurso de Revisión:	R.R./088/2017
Recurrente:	Elena Cruz González.
Sujeto Obligado:	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

La Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante, con fundamento en el artículo 10, fracción IV, del Reglamento Interno, y artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, **ACUERDA:**

Primero. Con fecha ocho de febrero del año en curso, se tuvo por recibido el oficio número FGEO/VIS/M-VI/59/2018, signado por el licenciado Alberto Antonio Jiménez Cruz, Agente del Ministerio Público de la Mesa VI, de Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita copias certificadas del expediente relativo al recurso de revisión 088/2017. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de referencia para que obre como corresponda.

Segundo. Visto el contenido del oficio de cuenta, y en cumplimiento a las facultades del Consejo General de este Órgano Garante conferidas en el artículo 87 fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en atención a lo establecido por el artículo 10, fracción I, inciso c), del Reglamento interno que rige a este Instituto, **expídase** copia certificada del expediente del recurso de revisión 088/2017, al Agente del Ministerio Público de la Mesa VI, de Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, mismas que deberán ser proporcionadas al momento de notificar el presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público de la Mesa VI, de Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para los efectos legales consiguientes.

Arrendados ED de Interoaxaca General de Interoaxaca (Dz. C. Oaxaca)
en febrero de 2017. Resulta en Registre (10)

IAIP Oaxaca | Oaxaca

